

JULIO 2023

Organizaciones de la  
Sociedad Civil:  
Estas son las obligaciones legales  
que debe cumplir este mes.



## ¡Atención Organizaciones!

A partir del 1 de julio, todos los contribuyentes, deberán generar sus recibos de nómina en la versión 4.0

## Obligaciones para Donatarias Autorizadas (aquellas que tributan en el Título II de la ley ISR):

Las donatarias autorizadas cuyo objeto social o fin autorizado, corresponda a la asistencia médica, rehabilitación, apoyo económico, que recibieron u otorgaron donativos para atender las contingencias ocasionadas con motivo del virus SARS-CoV2, con independencia de que, a la fecha de presentación, su autorización ya no se encuentre vigente, deberán presentar la Sexta declaración informativa a partir del 1 al 31 de julio de 2023 contenida en la Ficha de trámite 146/ISR Declaración Informativa de donativos para mitigar y combatir el virus SARS-CoV2.

Puedes presentarla en el Portal del SAT en el siguiente link:

<https://bit.ly/4477ru5>

## Obligaciones mensuales permanentes A más tardar el día 17 TODAS LAS OSC deberán:

Enterar y presentar retenciones de:  
a. IVA e ISR.  
b. Sueldos, salarios y asimilados.



Informar al SAT de donativos que superen los 100 mil pesos en efectivo.



Presentar aviso de Prevención de Lavado de Dinero.<sup>1</sup>



<sup>1</sup> Si se recibió un donativo o varios de un mismo donante en un período de 6 meses y estos sumen un valor superior de 3,210 UMA.

## ¡Importante poner atención! También se debe cumplir con:

Integrar un expediente del donante para cumplir en Prevención de Lavado de Dinero.<sup>2</sup>



Informar al SAT si tus datos de contacto cambiaron, cambio de estatutos, o cualquier otro requisito considerado para la autorización de donataria. Tienes 10 días después del cambio.



Las donatarias autorizadas, deben mantener siempre vigente el documento que acredite sus actividades y avisar al SAT su renovación antes de su vencimiento.



Hacer pública la documentación de la donataria autorizada de los últimos tres años.

